

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

19 MAR. 2021

Sucesión 2018-0489

Visto el escrito y anexo remitido por la Dra. MERIDA PAOLA ROZO GUAZO vía correo electrónico, se admite la renuncia al mandato conferido a la misma, por el señor JUAN CARLOS FANDIÑO ESTRADA.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad, se ordena oficiar nuevamente al citado Juzgado a fin de que se sirvan remitir en calidad de préstamo el proceso de sucesión del causante JUAN BAUTISTA FANDIÑO BONILLA, radicado bajo el número 2018-0215.  
**Oficiese.**

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ